



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2242
D.L.T. y D.G. y S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

66/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m² y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El inicio de obra autorizado mediante el artículo precedente tendrá una validez de 90 días, plazo durante el cual el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) deberá cumplimentar con la presentación de toda la documentación técnica necesaria para la evaluación y aprobación de la obra.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6019

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Número: 6019
2/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRIZ
Responsable Coordinación
y Derivación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONICET



CADIC

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Autor: Sr. M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 14 de septiembre 2021

CONCEJALA MARIANA OVIEDO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref.: Instalación de sistema de oficinas/laboratorios móviles

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar su apoyo para efectuar el trámite de autorización de instalación de 3 estructuras móviles en el predio del CADIC, cuya finalidad será utilizarlas como oficina/laboratorio, las cuales se destinarán a la ubicación de becarios de nuestra institución, dado que nos hemos quedado sin espacio disponible dentro del edificio principal. Por tal motivo y teniendo en cuenta la zonificación del terreno del CADIC que nos obliga a requerir autorización al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia es que solicitamos su asesoramiento al respecto. Como antecedente podemos indicar la OM N.º 4268 autorizando a la UNTDF a instalar unidades de idénticas características a las evaluadas por nuestra institución, en terreno de igual zonificación.

Desde ya agradecemos vuestra ayuda para permitimos seguir avanzando en la formación de personal científico, lo cual redundará en la incorporación de recursos humanos altamente calificados en la Provincia. Adjuntamos material técnico referido a las unidades a emplazar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dr. Gustavo A. Ferrer
DNI B 505 698
Director CADIC-CONICET

CADIC, Ushuaia 200 al 94110, 1101 ciudad - Tierra del Fuego - República Argentina
Tel: +54 2901 422110/1 - 411620 - Fax: +54 2901 410644 - direccion@cadic-conicet.gob.ar

IRJARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6019
3/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

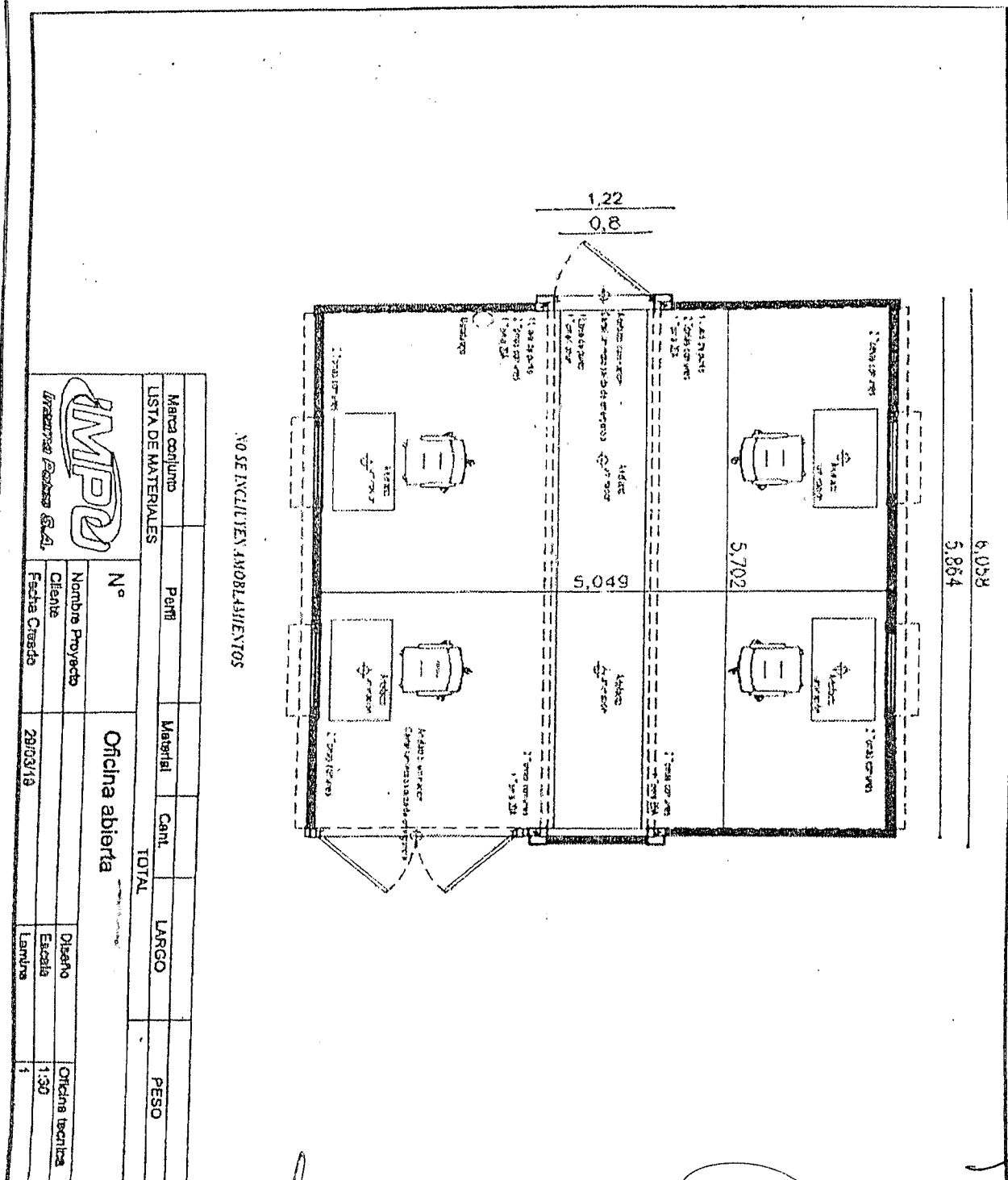
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa y Legal
ANEXO I A S. de Ushuaia Leg. - N.º 2743
Municipalidad de Ushuaia S.A. - S.L. y T.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6019



Marca conjunta	Parti	Materia	Cant.	LARGO	PESO
LISTA DE MATERIALES					
Nº		Oficina abierta			
Nombre Proyecto					
Cliente					
Fecha Creada		29/03/18			
TOTAL					
Diseño		Oficina tecnica			
Escala		1:30			
Laminas		1			

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Número: 6019
4/6 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

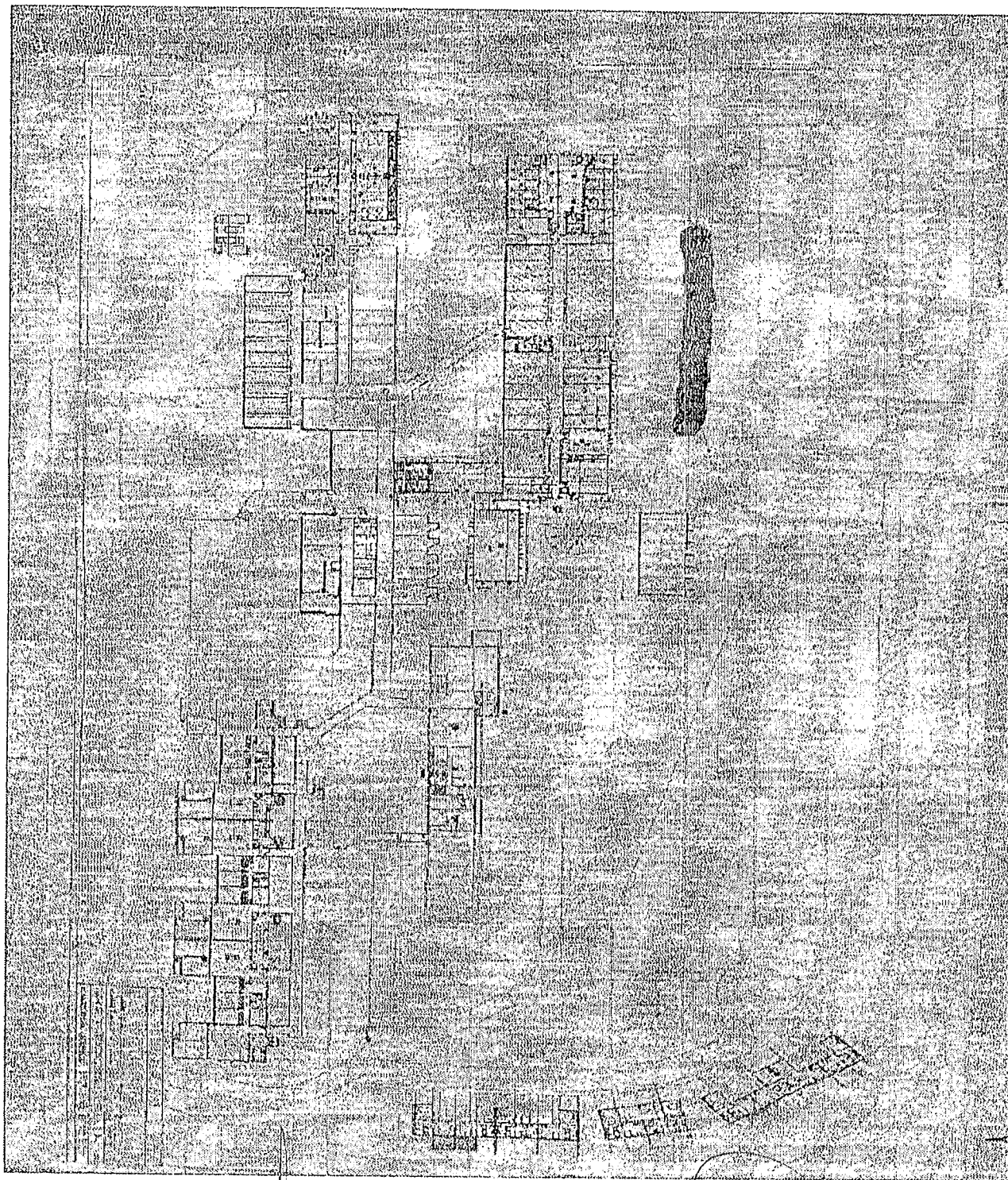
Wendy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.I. y D.G. S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6019



IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

188
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta MISALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 21 FEB 2022

VISTO el expediente E N° 11879/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/10/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1557/2021.

Que por Resolución C.D. N° 228/2021 dada en la sesión ordinaria del día 24/11/2021, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.° 6019, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/10/2021, por

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antoniela M. SAVA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

///.2..

medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el inicio de obra provisorio para el proyecto de ampliación de las instalaciones del Centro Austral de investigaciones Científicas (CADIC), de una superficie cubierta aproximada total de 120 m2 y que se emplazarán en la Parcela 1 del Macizo 65 A de la Sección I, tal como se indica en el Anexo I de la misma. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 228/2021.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 188 /2022.

aa

Omar E. Becerra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia